



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00831-00
Asunto	Incorpora – pone conocimiento - requiere

Se incorpora y pone en conocimiento, constancia de inscripción de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°01N-5248246, remitida por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte.**

En vista que la medida de embargo solicitada ya se encuentra perfeccionada, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, gestione la notificación de la parte demandada, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8977965e5a512cc63a5f1a4049f4f90a9148f90346caf4f3fec6463bf8759c4**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**